

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta dirección de atención al contribuyente DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AV. RECOLETA Nº 1591 ROL Nº 2468-5.

DECRETO EXENTO Nº __P1 0 5 4

RECOLETA,

2 5 ABR 2017

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume el cargo de Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.
- 2. El Decreto Exento Nº 4398 de fecha 02 de Diciembre del año 2014, del Departamento de Obras Municipales que ordeno la inhabilidad de la propiedad ubicada en Avenida Recoleta Nº 1591-1651-1607-1661 ROL N° 2468-5.
- 3. El Decreto Exento Nº 4573 de fecha 12 de diciembre del año 2014, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicada en Av. Recoleta N° 1591-1651-1607-1661 ROL N° 2468-5.
- 4. El Decreto Exento Nº 1960 de fecha 12 de julio del año 2016, que dispuso el alzamiento provisorio del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta Nº 1591 -1651-1607-1661 ROL Nº 2468-5. con el fin de poder realizar trabajos de mejoramientos para la obtención de la recepción final, según lo autoriza el Permiso de Obra Menor N° 33 de fecha 27 de Mayo del año 2016, emitido por el Departamento de Obras Municipales.
- 5. El Decreto Exento Nº 897 de fecha 06 de abril del año 2017, del Departamento de Obras Municipales que dispone el término a la inhabilidad de la propiedad ubicada en Av. Recoleta N° 1591 ROL N° 2468-5.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Art. 161, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha Decreto lo siguiente.

DECRETO:

- 1. DISPÓNGASE, el alzamiento definitivo de la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 4573 de fecha 12 de Diciembre del año 2014, sobre el establecimiento ubicado en Av. Recoleta Nº 1591 ROL Nº 2468-5, a contar de la notificación del presente Decreto Exento, en consideración al Decreto Exento N° 897 de fecha 06 de abril del año 2017, del Departamento de Obras Municipales que dispone el término a la inhabilidad de la propiedad.
- 2. NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Exento al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3. DÉJESE, establecido que el alza de esta clausura, NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.

4. Notifiquese del presente Decreto Exento a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General. DAD DA

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE y hecho

ARCHÍVESE para su control posterio

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/KMM/Igq

CHI

21/04/17

1194736

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl